



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO SIETE (07)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere **CERTICA**: El acta numero siete (07) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidió la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el quórum, con la asistencia del Alcalde Municipal, Vice Alcalde y ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa declaró abierta la sesión a las 2: 27P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Johanna Melissa Medina Juárez, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1993-00192, está solicitando se le conceda permiso de operación para venta de Golosinas sin bebidas alcohólicas, el que estará ubicado en el Barrio El Centro, el cual llevara como distintivo "CATRAMEX" Firma Johanna Melissa Medina Juárez. (Pendiente de Inspección).

4-2: Maryori Melissa López Peralta, está solicitando se le conceda permiso de operación para aperturar un negocio de ropa americana y calzado, la cual se llamara Tiendas "Leticia de los mil y un encanto, ubicada en el Barrio Santa Rita, firma Maryori Melissa López Peralta. (Pendiente de Inspección).





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



4-3: Francisco Antonio Rivera Velásquez, está solicitando se le conceda permiso de operación para un negocio, el cual llevara por nombre *Mercadito Gema's*, ubicado en el Barrio El Centro, contiguo Comercial Yayda. Firma **Francisco Antonio Rivera Velásquez**. (Se solicite al Director Municipal de Justicia realizar la inspección, en vista que la Regidora de Negocios tiene parentesco con el solicitante).

4-4: Yilda Yulissa Ávila Salgado, por este medio está solicitando un permiso de operación para aperturar una unidad de Medicina Física y Rehabilitación, la cual llevara por nombre *Fisio REP*, ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, labor principal es la rehabilitación física y terapia ocupacional. Firma **Yilda Yulissa Ávila Salgado**. (Pendiente de Inspección).

4-5: Dra. Nidia Juárez Hernández, está solicitando se le conceda permiso de operación para aperturar una Clínica Dental, la cual llevara por nombre "*Clínica Dental Athletic Villa de San Francisco*", ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo. Firma **Dra. Nidia Juárez Hernández**. (Pendiente de Inspección).

4-6: La Presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar una pulpería, la cual llevara por nombre *Pulpería Los Abuelos*, ubicada en el Barrio Nuevo Progreso, frente al Instituto Polivalente Villa de San Francisco. Firma **Dayann Berenice Chirinos Ávila**. (Pendiente de Inspección)

4-7: La Auditora Lurys Gabriela Díaz Sierra presenta informe según oficio No. 017/UAIMVSF/2024, Informe No. 01-2021-UAIMVSF de la auditoria especial practicada al Rubro de Caja y Bancos, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 diciembre de 2020, el examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la Republica; los artículos 3,4,5 numeral 4: 37,41,45,46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico.....La Secretaria después de dar lectura hace entrega de una copia a cada Miembro de la Corporación Municipal para su análisis,

4-8: La Auditora Lurys Gabriela Díaz Sierra, presenta informe según oficio No. 018/UAIMVSF/2024. Adjunto encontraran el Dictamen u opinión por parte de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipal Acumulado al Cuarto Trimestre, comprendido del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. La Secretaria municipal después de dar lectura, hace entrega de una copia a cada miembro Corporativos, quienes dan por recibido el mismo. Firma **Lurys Gabriela Sierra Díaz**.

-Ha solicitud del Regidor **José Dan Junior Ponce Moncada**, se hace presente la Auditora **Lurys Gabriela Sierra Díaz**.

-**José Dan Junior Ponce Moncada**, quisiera saber tres cosas, si ha hecho una Auditoria completa el Tribunal Superior de Cuentas aquí en la Villa.

-**Lurys Gabriela Sierra Díaz**, la hizo, pero del dos mil seis a dos mil nueve, pero no está completa, solo se hizo por sueldos y salarios, proyectos, desde entonces no han venido auditar.



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-José Dan Junior Ponce, cuantas solicitudes han hecho ustedes para que se haga auditoria en catorce años.

-El Alcalde, todos los años mando nota para que me vengán auditar, me reuní con unos de los Magistrados solicitándole nuevamente y le di la nota por escrito y quedaron de resolver la próxima semana, les voy a dar la copia, porque yo la

Solicito todos los años, porque todo el tiempo que tengo de ser Alcalde nunca me han auditado.

-José Dan Junior Ponce Moncada, es importante que nosotros como Regidores, nos pronunciemos al respecto, porque si desde el 2009 no se ha hecho ninguna otra auditoria, ustedes saben que a veces ocurren ciertos problemas, al final rebotan hasta después, si es importante saber que están los respaldos donde se haya realizado eso, yo le digo porque los informes que usted manda Gaby yo los reviso, yo soy Auditor Experto en calidad, en estos casos de auditoria uno aprende muchas cosas, pero es importante que el informe vaya lo más nítido posible, en este caso a nosotros del informe que usted hace, no sé si está haciendo el informe cada año o como lo está realizando.

- Lurys Gabriela Sierra Díaz, se hacen las auditorias que se programan en el POA, allí están las actividades que se van a realizar en el año, se toma en cuenta según los criterios donde pueda haber más cosas administrativas más que todo, pero ya con relación a las auditorias del Tribunal, depende de ellos, ellos hacen sus programaciones, Janio ha mandado notas y solicitudes, pero ya depende del plan de trabajo que tengan ellos.

-José Dan Junior Ponce, con respecto al informe que usted nos manda de la unidad de auditoria, que dice que es del primero de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2020, es correcto.

- Lurys Gabriela Sierra Díaz, es correcto, porque las auditorias son a posteriori, el informe que se elabora se le envía al supervisor una vez que él lo revisa él nos dice que lo enviemos, el problema es que son poquitos supervisores y bastantes auditores.

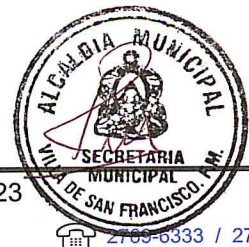
-Keyby Del Carmen Lope, en cada informe van las recomendaciones, lo que se tiene que hacer es darles seguimiento a las recomendaciones.

- Lurys Gabriela Sierra Díaz, hay algunas recomendaciones, que como les digo depende del tiempo que ellos tengan para hacer la revisión, hay recomendaciones que no tienen que tomarse en cuenta porque ya se han ido corrigiendo.

-El Alcalde, las recomendaciones nosotros las tenemos que cumplir y ellos vuelven a revisar para ver si las hemos cumplido.

- Lurys Gabriela Sierra Díaz, en la primera reunión de marzo se les paso el informe que dejo el Supervisor.

-El Alcalde, el problema con las auditorias es que no hay un criterio definido, hay cuestiones de forma y de fondo, pero con esto se aprende, los criterios que prevalecen son los del Auditor, hay municipalidades que les reparan los viáticos, otras las dietas, hay municipalidades que pagan los cabildos abiertos y se los reparan, porque no lo presupuestaron, la auditoria si no se le encuentra algo, no sirve.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-Olvin Samuel Rosales, es saludable que haya supervisiones en auditorias de repente uno de su percepción puede creer que está haciendo las cosas bien, y tiene que venir alguien externo para verificar, pero al final son necesarias.

-El Alcalde, nosotros hemos estado revisando proyectos desde el 2010 a medida que va pasando el tiempo hemos ido aprendiendo.

-José Dan Junior Ponce, todo el proceso de la Caucción del Tesorero y Alcalde, ya lo cumplimentaron.

-Lurys Gabriela Sierra Díaz, esta renovado.

5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Guadalupe García Chang, Alexander Donato Bracamonte García e Isaac Teodoro Bracamonte García, está solicitando se les conceda Dominio Útil de lote de terreno, ubicado en el Barrio La Trinidad de esta Jurisdicción. **(Pendiente de Inspección)**

5-2: Humberto Rene Elvir Argeñal, Carlos Alfredo Elvir Argeñal, María del Carmen Elvir Ramírez, Luis Ramiro Elvir Argeñal, Gloria Isabel Elvir Argeñal, Manuel Ernesto Elvir Argeñal, mayores de edad, hondureños herederos del señor Daniel Cáceres, por este medio solicitamos se nos conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar dominado El Mingo, que consta de ocho Manzanas, las cuales adquirimos mediante herencia ad intestato de nuestro difunto Padre Daniel Elvir Cáceres, según documentación que adjuntamos, así como la certificación de declaratoria de herencia. Firman solicitantes. **(Pendiente de Inspección).**

5-3: Cinthia Jacqueline Carbajal Amaya, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Aldea La Mesa, la cual adquirió mediante compra venta que hiciera al señor Wilfredo Velásquez Amaya, según documentos presentados de los cuales adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

5-4: Denia Damaris Ramos Velásquez, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio Arriba, la cual fue adquirida mediante compra venta que hizo a la señora Enelda Rosibel Peralta, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

5-5: Yaneli Mirelle Velásquez Argeñal, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Villa Unión No. 2, la cual adquirió mediante compra venta que hizo al señor José Vicente Salgado Triminio, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

5-6: Mery Rosario Velásquez Argeñal, con DNI No. 0826-1979-00330, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Villa Unión # 2, la cual adquirió mediante compra venta que hiciera al señor José Vicente Salgado Triminio, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. **(Pendiente de Inspección).**

5-7: Honorables Miembros de la Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán.

Yo, Diana Karina Matute Padilla, mayor de edad, con documento nacional de





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



identificación 1508-1994-00011, soltera, hondureña, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Abogada, Inscrita ante el Honorable Colegio de Abogados según número 19635, con número de teléfono 8733-0470, correo electrónico diana.matute@se.gob.hn, en mi condición de jefe legal de la Dirección General de Educación, con la atención laboral en el edificio Cuerpo Bajo B, piso tres, del Centro Cívico Gubernamental, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, comparezco con autorización otorgada a través de carta poder de Representación por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Profesor **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ**, con documento Nacional de identificación No. 0816-1985-00709, según acuerdo de nombramiento No. 28-2022 de 27 de enero del año 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya, con el debido respeto comparezco ante ustedes para solicitar los siguientes Dominios Plenos:

- 1) Escuela Álvaro Contreras, con código SACE 082700004B10
- 2) Escuela Miguel Paz Barahona, Villa de San Francisco, F.M. con código SACE 082700001B10
- 3) Escuela Bendición de Dios, Aldea El Coyolito, Villa de San Francisco con Código SACE 082700024B10
- 4) Instituto Gubernamental Polivalente Villa de San Francisco, con código SACE 082700008M04
- 5) Jardín de Niños San Francisco, con código SACE 082700007P01, ubicado en la Villa de San Francisco.
- 6) Escuela Federico Gonzales, Aldea El Pedregal, con código SACE 082700006B10
- 7) Escuela Pompilio Ortega, Aldea Guarumas, Villa de San Francisco, con Código SACE 082700002B10.
- 8) Jardín de Niños Rayito de Luz, Aldea El Coyolito, con código SACE 082700017P04.

A la Honorable Corporación Municipal de Villa de San Francisco, solicitamos admitir la presente solicitud de Dominio Pleno, junto a la documentación que se acompaña, darle el trámite de Ley correspondiente y resolver otorgado la Donación de los predios solicitados a favor del Estado de Honduras, por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación. Firma Abogada Karina Matute Padilla. (Pendiente de Inspección)

6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LURYS GABRIELA SIERRA DIAZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO", al que se le aplicó un 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 21 de marzo del año





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



2024, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **LURYS GABRIELA SIERRA DIAZ**, con documento Nacional de Identificación No. 0827-1983-08728. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: **Primero**: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**NUEVO PROGRESO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332H420002. DATOS DE POLIGONO**: Estación 1-2 distancia 14.95Mts. Rumbo N 71° 19' 9" E. Estación 2-3 distancia 8.40Mts. Rumbo S 89° 30' 49" E. Estación 3-4 distancia 21.63Mts. Rumbo S 15° 6' 23" E. Estación 4-5 distancia 5.09Mts. Rumbo S 82° 28' 49" W. Estación 5-6 distancia 20.31Mts. Rumbo S 89° 58' 2" W. Estación 6-7 distancia 5.80Mts. Rumbo N 5° 23' 52" W. Estación 7-1 distancia 11.30Mts. Rumbo N 11° 42' 46" W. con un área de (487.03M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.17,046.05 al que se le aplicó un 10% que equivale a L. 1,704.61. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Margarito Adonay Velásquez Maradiaga, Carlos Adolfo Ponce Izaguirre y Josselin Leticia Villalta Estrada, mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Carmen Julia Ardon y Santos Fabián Mairena Velásquez. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Mario Roberto Fonseca. **Y AL OESTE**: colinda con propiedad de Héctor Santiago Palma y Erika Concepción Sánchez. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **LURYS GABRIELA SIERRA DIAZ** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR MARIA CRISTINA BENAVIDES DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO", al que se le aplicó un 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 21 de marzo del año 2024, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **MARIA CRISTINA BENAVIDES**, con documento Nacional de Identificación No. 0827-1957-00069. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "**NUEVO PROGRESO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332L140002. DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de veinte metros (20.00Mts). Al Sur con una distancia de veinte metros (20.00Mts.), Al Este con una distancia de veinte y tres metros (23.00Mts). y al Oeste con una distancia de veintitrés metros (23.00). con un área de (460.00M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.16,100.00 al que se le aplico un 10% que equivale a L. 1,610.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de José Luis Salgado Velásquez. AL SUR colinda con propiedad de La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones Hondutel. AL ESTE: colinda con propiedad de Marvin Iván Medina Ilias, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Anexo Escuela Miguel Paz Barahona. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **MARIA CRISTINA BENAVIDES** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe 7-3: **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, REPRESENTADA POR EL PRESBITERO MARCIANO ADRIANO VALLE, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTRO", al que se le aplico un 10%**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 21 de marzo del año 2024, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el Presbítero **MARCIANO ADRIANO VALLE**, con documento Nacional de Identificación No. 0803-1961-00453, nombrado según decreto 558 del Arzobispado de Tegucigalpa para representar la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



Inmueble ubicado en el Barrio "**EL CENTRO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M410010. DATOS DE POLIGONO** Estación 1-2 distancia 51.79Mts.

Rumbo N 64° 59' 4" E. Estación 2-3 distancia 8.81Mts. Rumbo S 18° 12' 15" E. Estación 3-4 distancia 14.96Mts. Rumbo S 13° 38' 42" E Estación 4-5 distancia 4.71Mts. Rumbo S 2° 40' 11" E. Estación 5-6 distancia 10.47Mts. Rumbo S 2° 37' 15" W. Estación 6-7 distancia 2.41Mts. Rumbo N 77° 19' 30" W. Estación 7-8 distancia 7.57Mts. Rumbo N 77° 19' 27" W. Estación 8-9 distancia 33.67Mts. Rumbo S 69° 19' 9" W. Estación 9-1 distancia 28.40° Rumbo N 24° 22' 28" W. con un área de (1,515.20M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.106,064.00 al que se le aplicó un 10% que equivale a L. 10,606.40.

COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Francisco Antonio Rivera. AL SUR colinda con propiedad del Kínder San Francisco y Biblioteca Municipal. AL ESTE: colinda con propiedad de Santos Eudilio Rivera Valle, herederos de Reynaldo Rafael Espino Galindo, María del Transito Sierra Amaya y Santos Obdulia Sierra Amaya. Y AL OESTE: colinda con el Parque Central Municipal, Villa de San Francisco, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, Representada por el Presbítero **MARCIANO ADRIANO VALLE**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, REPRESENTADA POR EL PRESBITERO MARCIANO ADRIANO VALLE, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL HATO ", al que se le aplico un 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 21 de marzo del año 2024, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el Presbítero **MARCIANO ADRIANO VALLE**, con documento Nacional de Identificación No. 0803-1961-00453, nombrado según decreto 558 del Arzobispado de Tegucigalpa para representar la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA**, del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "**EL HATO**" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082703KI332D030002. DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de diez metros (10.00Mts.) Al Sur con una distancia de trece metros, veinticinco centímetros (13.25Mts.) Al Este con una distancia dieciséis metros, centro cinco centímetros (16.05Mts.) y Al Oeste con una distancia de dieciocho metros (18.00Mts. con un área de (183.95M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.4,598.75 al que se le aplicó un 10% que equivale a L. 459.88. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de José de La Cruz Salgado Ponce, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de Mariana de Jesús Elvir Ponce. AL ESTE: colinda con propiedad de José de La Cruz Salgado Ponce, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Mario Isaías Salgado Mendoza. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE LA ALDEA EL HATO**, Representada por el Presbítero **MARCIANO ADRIANO VALLE**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

-**Jayro Raúl Ponce**, explica la situación del terreno de Rafael Antonio Mejía.

-**José Dan Junior Ponce**, estoy de acuerdo se le dé el permiso de lotificación siempre y cuando respete las medidas del dominio Pleno que se le otorgó en el 2012, tuviera o no tuviera la Alcaldía en ese tiempo un equipo de precisión ni modo, se hizo con lo que se tenía y se le aprobó el Dominio Pleno.

-**Jayro Raúl Ponce**, también que cumpla con los requisitos que establece el Plan de Arbitrios, como ser calles, áreas verdes etc.

7-5: En este Punto no participo el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas por tener nexos familiares con el señor Mejía Amaya, tomando su lugar la Vice Alcalde Lesli Concepción Salgado donde se acuerda lo siguiente: La Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán Una vez discutida y analizada la solicitud presentada por el ciudadano Rafael Antonio Mejía y en virtud que la Corporación en pleno se hizo presente al lugar denominado el Manguito, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



unanimidad. **ACUERDA:** Primero: Aprobar Permiso de Lotificación al Ciudadano Rafael Antonio Mejía, en el lugar denominado El Manguito, con la salvedad que deberá respetar el área que aparece en el dominio Pleno extendido en fecha 19 de julio del 2012, así como el Plano presentado en la solicitud Segundo: se autoriza al encargado de Catastro Jayro Raúl Ponce, extender el permiso de Lotificación a favor de Rafael Antonio Mejía Amaya, debiendo verificar se cumpla con los requisitos establecidos. así mismo haga entrega del predio que corresponde a la Municipalidad, según lo indica el Plan de Arbitrios Vigente. Tercero: Este acuerdo su cumplimiento es de inmediato.

-Jayro Raúl Ponce, esto es lo de la lotificación de Estelita Salgado, para que definamos lo de la calle que colinda con la lotificación de Marchetty, ellos presentan el plano, pero sin la apertura de la calle, el problema allí es que a la gente no le importa comprar terreno sin entrada, el Abogado Juan de Dios Salgado presentó este plano y no viene aperturada la calle, él me dijo que les pregunta a la Corporación si se dejaba o no la calle.

-El Alcalde, compañeros en el año 2020-2021 nosotros mandamos hacer una proyección de continuidad de calles, para evitar que los dueños de propiedad construyan si no llevan esa línea, tiene que ser lo que nosotros proyectamos porque las calles tienen que tener continuidad, al Abogado Juan de Dios Salgado, nosotros la vez pasada le explicamos, porque los lotificadores quieren dejar solo cinco metros para que el otro del lado deje los otros cinco metros, para no dejar ellos los diez de un solo, pero lo lógico es que las calles tienen que tener continuidad.

-Jayro Raúl Ponce, la Corporación de aquel entonces erro con los de Marchetty porque permitieron hacer eso, este terreno tiene estas características, el problema es que ellos comenzaron de abajo y al final vinieron a Terminar donde Eusebio Salgado, en la calle que va para arriba, pero hay otra calle que viene a terminar donde Don Teo, los Marchetty trazaron esta calle y no hay ningún problema, pero en el otro parque por cuentas el Ingeniero hizo predios y no daba la medida que se querían, dejando una cuchilla esperando que en un futuro Eusebio Salgado lotificara y continuara con la calle, tomando decisiones por otras personas, ese es problema que Estelita Salgado le toco esa parte y mandan el plano desde ese punto donde hay un terreno que queda incompleto.

-José Dan Junior, pero esa gente que está en los terrenos de arriba no es que agarraron más de la cuenta.

-Jayro Raúl Ponce, en una parte hay un cerco de piedra, y en realidad le hecho más la culpa a la Corporación de ese tiempo porque allí es calle, pero esta viene a pegar en una casa, solo dejaron un tramo completo que es por la casa de don Teo, porque incluso cuando Leovigildo Salgado lotifico tuvimos que tirar una calle, para que luego se le diera continuidad, porque no podíamos votarle la casa a Don Teo.

-El Alcalde, cuanto es el área de lotificación

-Jayro Raúl Ponce, son dos manzanas, allí se podría negociar con el área verde.

-El Alcalde, podría ser que solo deje un solar como área verde y el otro lo deje en calle





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-José Dan Junior Ponce, ni modo tiene que dejar el área verde y dejar la calle, se tiene que modificar el plano.

Se acordó que para rectificar lo de la Lotificación de Estela Salgado, de lo que le corresponde a la Municipalidad agarre cien metros, y nos deje quinientos (500) metros para área verde, que se modifique el plano y lo presente a Corporación

8.- INFORME DE COMISIONES

-La Regidora Yannela Isabel Rivera, encargada de la comisión de negocios da el informe a una inspección realizada siendo esta:

1) Solicitud presentada por Javier Antonio Velásquez Salgado, para el funcionamiento de un Taller de Tapicería, ubicado en Barrio San Francisco, el cual denominara "Taller de Tapicería Sofía", según inspección cumple con los requisitos establecido (Permiso Aprobado como Taller de Tapicería).

9.-ASUNTOS VARIOS

-El Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas, expresa que su salario sale por el Ministerio de Educación, por lo que les solicita un punto de acta donde se diga que no cobra sueldo por parte de la Municipalidad.

9-1: La Corporación Municipal con las facultades que la Ley establece y a solicitud del señor Alcalde Municipal, ha Revisado el presupuesto de Ingresos y Egresos y en lo referente a planilla y salarios correspondiente al año 2024. así mismo Consultado al Tesorero Municipal y se ha podido verificar que el salario del Alcalde Municipal NO aparece por parte de Esta Alcaldía Municipal.

-Carlos Roberto Torres, llegue un poquito tarde porque soy uno de los Emprendedores que está surgiendo en la Aldea El Coyolito, tenía Turistas de los que andan por lo del Parapente y andan bien emocionados, pero queríamos saber si se regaba esa calle porque por el polvo llegan los turistas llenos de polvo.

Los Emprendedores no quisieron iniciar de 25 solo quedamos cuatro, yo inicie para dar el ejemplo, querían que se les diera todo.

-El Alcalde, hay un muchacho que está radicando en España y está aprovechando lo del Parapente para emprender con unos carritos que está subiendo a los Turistas hacia la montaña, él está haciendo los tours, la calle ya se está reparando con el proyecto del FHIS, el muchacho está cobrando quinientos lempiras los lleva hasta arriba y los trae de regreso, si vemos que el evento es exitoso podemos construir unas casetas.

-Continúa el Alcalde, vamos escuchar a Jaime, la verdad que estamos preocupados, las recaudaciones han sido buenas, pero no se nos permite tomar fondos propios para inversión, Jaime les va explicar.

-Jaime Alejandro Amaya, quiero solicitarles dos cosas, una que me autoricen la ampliación del apoyo para el Parapente, hoy la gasolinera deposito cinco mil lempiras, la otra cuestión es lo que les decía Janio, ninguna Municipalidad tiene ingreso por transferencia a ninguna le han pagado porque ellos movieron su Gerente Administrativo, no había quien generara los F 01, si nosotros estamos autorizados, pero sin F 01 no nos paga Finanzas, se supone que nos iban a pagar ayer, ellos se dejaron alcanzar y es muy difícil que nos acrediten hoy y mañana,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



a veces hay rumores por la calle, dinero hay, pero son de los fondos del alcantarillado, de la calle y del Estadio y los tres punto tres de educación, pero allí está el Abogado Junior que sabe que nosotros no podemos tocar ese dinero, seria irresponsabilidad de nuestra parte tocarlo, ahorita hemos estado calmando los pagos, para no caer en esa irresponsabilidad y sobre todo porque ahorita es cierre de trimestre, tengo que enviar mi rendición y allí se van a dar cuenta si yo tomo dinero y los que se van a ganar un oficio van a ser ustedes, les aviso por si alguien les pregunta o tienen la duda y les pregunta porque la alcaldía no les paga, si tuvimos ingresos y nos van a comentar que de los ingresos propios ocupamos para hacer ciertos renglones que estaban con fondos de transferencia, la mujer, salud, educación, mantenimiento de agua, de alcantarillado eso estaba con fondos de transferencia pero esas cosas había que cubrirlos, nosotros de buena fe, pensando que nos iban acreditar, pero desfasados o sobregirados, no estamos.

-El Alcalde, el problema no es que el Gobierno no tenga fondos, sino que cambiaron del F 01 que generaba las transferencias y lo nombraron hasta el viernes, las municipalidades estamos pensando en el pago de los empleados porque viene Semana Santa, ayer hacíamos una consulta y nos decía el de Fortalecimiento Municipal que nosotros teníamos la potestad de hacer ampliaciones, ellos mismos nos da las recomendaciones y después nos hace las observaciones, nos da pesar por los empleados.

-Jaime Alejandro Amaya, yo se los comento porque la gente a veces rumora, por eso les aviso a ustedes dinero hay, pero no es de nosotros, no lo podemos tocar.

-Mayra Lizeth Bonilla, es dejar abierta la ampliación porque siempre la gente sigue aportando.

-El Alcalde, el informe de la feria ya está, solo que a Espinal ahorita lo tenemos con Héctor Torres, arriba en el Coyolito y hay una utilidad como de treinta mil lempiras, primera vez que tenemos una utilidad, la feria fue muy buena, muy concurrida lo otro es la parte de donación porque nosotros nos movemos para solicitar aporte para bajar costos.

-José Dan Junior Ponce, también se debería de buscar la forma de disminuir gastos.

-El Alcalde, recuerdan que nosotros aprobamos un presupuesto el año pasado y este canadiense cree que porque lo aprobamos hay que gastar todo el dinero, él ha estado reclamando diciendo que había un dinero aprobado, nosotros invertimos en la pasada de la Sabana al Coyolito que es la parte más dañada que estaba, metimos una retroexcavadora, una zanjería para meter un agua, luego llevamos el patrol, pero la maquinaria llego antier, que nos hubiéramos salvado, pero ese señor nos tenía locos diciendo que ya venía el evento y que no estaba reparada la calle, la verdad si es necesario, porque vinieron los de turismo y había un montón de piedra, lo que dice Junior es cierto pero nosotros buscamos la forma de ahorrar, hemos conseguido muchas cosas, la porqueriza nos ayudó, nos dio una carne para la





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



alimentación de los pilotos, el Ingenio nos va ayudar con la alimentación de los pilotos, nos dijeron que invirtiéramos en la alimentación y pidiéramos factura CAI para ellos apoyarnos, doña Lourdes les va hacer la alimentación porque ella tiene factura caí.

-Mayra Lizeth Bonilla, yo he estado con Leticia Rodríguez con lo de las donaciones y si ha bajado, porque en el primer simposio que hubo yo recaude casi setenta mil lempiras, ya el segundo como siete mil lempiras, ahorita va bajar en el parapente.

-El Alcalde, creo que vamos andar como e unos cincuenta mil lempiras en aportaciones. De la feria Espinal me decía que sobraron como treinta mil lempiras, abrimos una cuenta y dejamos el dinero para el otro año, pero yo estaba viendo con las profesoras y es un gasto que lo hacemos todos los años, hay que mandar hacer un toldo permanente al escenario, para no estar gastando en plástico, le vamos a decir a Espinal que compre ese toldo y si sobra algo lo guardamos, porque viene el aniversario también.

-José Dan Junior Ponce, por lo que se está dando en la Tigua si hablaron con el equipo de Guardabosques para estar pendiente.

-El Alcalde, hemos estado con comunicación, con Valle de Ángeles también porque ellos nos vinieron a colaborar cuando hubo el incendio acá, ahorita el ICF andado en todas las Municipalidad ayer nos trajeron un equipo contra incendios, la verdad que el incendio de la Tigua fue de magnitud.

-José Dan Junior Ponce, hacer por lo menos una inspección en moto, que el encargado de la UMA la haga en la parte del Bosque alto que está arriba del Guayabo, para ver cómo está el monitoreo porque ahorita en verano es cuando el pirómano sale a veces y hace sus picardías y allí es donde uno se descuida.

-El Alcalde, ahorita hubo un incendio en este otro lado y lo estuvimos monitoreando, también estuvimos a la orden para apoyarlos, gracias a Dios se controló, hay bastante comunicación con los municipios en este tema.

-José Dan Junior Ponce, como esta lo del verano seguro, como quedaron, se van hacer inspecciones en el río.

-El Alcalde, lo de los ríos hay que volverlo activar, la gente ya no va al río como años anteriores, medidas no se han tomado durante he estado de alcalde no hemos puesto Ley seca porque eso no funciona, los horarios si hay que ampliarlos.

La Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ACORDO: Extender los horarios de Semana Santa Jueves y Viernes Santo de 7:00A.M. a las 2:00 A.M.

-El Alcalde, ahorita nos mandaron cinco Policías Turistas y hay que darles la alimentación.

-Olvin Samuel Rosales, bastante preocupado con el tema de los niños que andan en las motos, yo sé que es un problema a nivel Nacional y uno también debe de pensar en ellos y en todas las calles andan haciendo el caballito a veces hay carros, niños, adultos mayores, es de entenderlos porque es jovi de ellos, pero también hay que ir pensando.

-El Alcalde, podríamos cerrar alguna calle y la dejemos para eso, solo en la calle que cerremos se va permitir, y el que lo agarremos en otra área será sancionado.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-**Olvin Samuel Rosales**, así tenemos un respaldo, les dimos donde practicaran y lo están haciendo en otro lugar, yo pensaba considerar un lugar donde se puedan hacer pistas para que ellos anden en moto, conseguir prestado un lugar, porque a ellos es lo que les gusta y uno tiene que ser empático con ellos, y como dice usted concentrarlos en un solo punto, porque ya ha habido accidentes, pero si hay que prestarle mucha atención a eso, porque es exagerado los sipotes que andan en moto.

-**Yannela Isabel Rivera**, una solicitud que me enviaron se las voy a reenviar al grupo, y que estamos solicitando de nuevo la ayuda para ver si nos pueden prestar el campo para el día domingo, desde la mañana que vienen cuatro equipos de Cantarranas a jugar contra unos equipos de aquí, después la final se va jugar en Cantarranas, que es la Copa de la Presidenta.

-**El Alcalde**, hay que hablar con Leonel Henríquez, para ver si no hay ningún compromiso, póngase de acuerdo con Leonel.

-**Yannela Isabel Rivera**, y con la cuestión de la calle al fin

-**El Alcalde**, ya hicimos la solicitud, lo que pasa es que llamaron a Eric ayer para decirle de un adoquinado, pero quieren una nota firmada por el Alcalde, porque había llegado una nota firmada por una persona particular, solo así le dijeron a Eric Mejía.

-**Yannela Isabel Rivera**, a nosotros nos dijeron que hiciéramos la solicitud, pero la firmamos las dos con la Profesora Bertha Ponce, tuvimos reunión con Fredy Ramos y nos dijo que tenía que ir usted allá.

-**El Alcalde**, ya tengo la nota que envié, tengo la copia firmada donde la recibieron.

10.- CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 4:35 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López M. Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, José Dan Junior Ponce M. Mayra Lizeth Bonilla M. Olvin Samuel Rosales G. Yannela Isabel Rivera Velásquez. Reina Elizabeth Torres S. Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, a los 14 días del mes de mayo del año 2024.

Reina Elizabeth Torres S.
Secretaria Municipal

